

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 010 DE 2016**

- OBJETO:** Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo, para la realización de la salida de carácter pedagógico al departamento del Meta de los integrantes del Diplomado en Gestión Autónoma del Patrimonio Cultural.
- PRESUPUESTO OFICIAL:** Diecinueve millones veintinueve mil seiscientos setenta y dos pesos m.l (\$19.029.672), IVA incluido..
- PLAZO:** Un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.
- FECHA:** 01 de noviembre de 2016

Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 006 de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

**1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO**

Las propuestas presentadas en el proceso de selección fueron las siguientes:

#	PROponentes	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO
1.	LUZ MARY RAMIREZ – E- LOGISTIC	\$ 18.627.280

De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 4° Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

PROponentes	VALOR PROPUESTA
LUZ MARY RAMIREZ – E- LOGISTIC.	\$ 18.627.280

## 2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, proponente: LUZ MARY RAMIREZ – E- LOGISTIC.

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

### 2.1 VERIFICACION JURIDICA

ITEM	PROPONENTE	E - LOGISTIC
		CUMPLE
<b>Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2):</b> Suscrito por el representante legal del proponente		Si
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal:</b> Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.		Si Se presentó registro mercantil
<b>Capacidad Jurídica – Autorización para Contratar Representante Legal:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.		N/A
<b>Cédula de Ciudadanía Vigente:</b> Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.		Si
<b>Registro Único Tributario - RUT</b>		Si

<p><b>Aportes Parafiscales y de Seguridad Social</b> . De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. El proponente persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tendrá la obligación de verificación de lo anterior, en virtud de lo consagrado por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO</b> Pendiente subsanar</p>
<p><b>Certificados de la Procuraduría General de la Nación:</b> El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Se verificaron por la entidad, donde se encuentran NO reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal:</b> Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p>	<p>Se verificaron por la entidad, donde se encuentran NO reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento:</b> El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 "Declaración Juramentada".</p> <p>Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Si</b></p>
<p><b>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:</b> El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Si</b></p>

• **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS**

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación del proceso de la referencia, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el párrafo 1º del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:



ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Vía correo electrónico y a la dirección [ramireztangarife@yahoo.com](mailto:ramireztangarife@yahoo.com), el día 1° de noviembre se solicitó subsanar el Numeral 3.7 **APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Formato No. 3) de la invitación pública.

*“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. **El proponente persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tendrá la obligación de verificación de lo anterior, en virtud de lo consagrado por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.**” ( Subrayado y negrilla propios)*

Lo anterior toda vez que se presenta el formato No. 3 sin diligenciar y solamente con la firma, pero adicionalmente debe presentar la planilla de pago que acredite el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Ante tal requerimiento, el proponente vía correo electrónico indico que “SOY REGIMEN SIMPLIFICADO ESTOY EXENTA DE PAGAR PARAFISCALES--SOLO SEGURIDAD SOCIAL COMO PERSONA NATURAL” situación por la cual se solicito adjuntar la respectiva planilla.

- **CONCLUSION:**

El proponente LUZ MARY RAMIREZ – E- LOGISTIC, no subsano el documento solicitado, esto es el documento que acredite su afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como riesgos laborales, en virtud de su condición como persona natural, por tanto a la fecha del presente informe no habilita jurídicamente.

## 2.2 VERIFICACION TECNICA:

- **EXPERIENCIA MÍNIMA**

Los proponentes deberán acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyas cuantías sean de mínimo el 50% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

PROPONENTE	EXPERIENCIA MÍNIMA
E-LOGISTICA	CUMPLE

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE SI/NO
ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	E-LOGISTICA
1	<p><b>A. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS</b></p> <p>El contratista deberá atender las solicitudes de transporte y velará por cumplir los itinerarios y orientaciones de horario dados por el Instituto, atendiendo no obstante a las condiciones de los servicios aeronáuticos. Se atenderá la reserva y trámite de la cantidad de vuelos establecidos (ida y regreso) en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Numeral 1.</b> Servicios de transporte aéreo clase económica (ida y regreso) Medellín - Bogotá - Medellín. <u>La fecha de salida de la ciudad de Medellín será el día 11 de noviembre de 2016, y el regreso desde Bogotá el día 15 de noviembre de 2016.</u></li> </ul>	SÍ
2	<p><b>B. SERVICIO DE ALOJAMIENTO</b></p> <p>Para la ejecución de los servicios de alojamiento, en respuesta a la solicitud formulada por el Instituto al contratista, éste último presentará tres cotizaciones de proveedores que cumplan las condiciones requeridas para el servicio y se ajusten al valor ofertado por el contratista y aceptado por el Instituto, para la definición del proveedor. Los costos que presenten diferencia sustancial con los valores acordados en la oferta inicial, deberán informarse y, previo análisis, autorizarse por el Supervisión antes de ser ejecutados.</p> <p>El contratista atenderá la reserva y trámite de la cantidad de servicios de alojamiento señalados en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Numeral 2.</b> Servicios de alojamiento <u>en hotel 3 estrellas en el municipio de San Martín, Meta, x 4 noches, comprendido entre los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2016. La empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo.</u></li> </ul> <p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá el pago de los servicios no incluidos o gastos extra como el servicio de minibar en los hoteles, llamadas telefónicas intermunicipales o a larga distancia nacional</p>	SÍ

e internacional, llamadas a celular, entre otros gastos no contemplados para el desarrollo de las actividades. Con el fin de evitar esta situación, el contratista debe informar previamente a los beneficiarios de las actividades, las condiciones específicas de los servicios brindados.

## • CONCLUSIÓN

El proponente E - LOGISTICA cumple con la experiencia mínima requerida, y con las especificaciones técnicas, por tanto **SE ENCUENTRA HABILITADO** en el componente técnico para continuar en el presente proceso de selección.

### 2.3 VERIFICACION FINANCIERA

Efectuada la evaluación financiera del proponente LUZ MARY TANGARIFE Y/O E-LOGISTICA., cumple con los indicadores establecidos en la invitación pública del proceso evaluado, y con el diligenciamiento del FORMATO No 2 del resumen económico. Se encuentra ajustado al presupuesto oficial publicado en la invitación pública.

### 3. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
PROPONENTE			
LUZ MARY TANGARIFE Y/O E-LOGISTICA.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4. De conformidad con lo señalado en la invitación pública, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**MONICA MARIA HENAO**  
 Profesional Universitario

**JAVIER IGNACIO GOMEZ**  
 Contratista

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
 Profesional Universitario- Líder Jurídico



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
 Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61  
 Medellín – Antioquia – Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)